

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P. MARTES 23 DE OCTUBRE DE 1984

Nº 20.168

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 354 de 2 de agosto de 1984, por la cual se autoriza a la Corporación Azucarera La Victoria y al Banco de Desarrollo Agropecuario a efectuar un Préstamo Temporal al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación.

Resolución Nº 364 de 30 de agosto de 1984, por la cual se da una autorización al Ministro de Hacienda y Tesoro.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 354
(Del 2 de agosto de 1984)

Por la cual se autoriza a la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA y AL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO a efectuar un préstamo temporal al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION".

CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA para que extienda un crédito temporal al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION por un monto total de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B/2,300,000.00) el cual será efectivo el 3 de agosto de 1984, con vencimiento a sesenta (60) días.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO para que extienda un crédito temporal al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION por un monto total de SETECIENTOS MIL BALBOAS (B/700,000.00) el cual será efectivo el 3 de agosto de 1984, con vencimiento a sesenta (60) días.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION a utilizar los financiamientos mencionados en los artículos anteriores para cubrir sus ne-

cesidades de caja de corto plazo y a cancelar los financiamientos concedidos con sus correspondientes costos financieros, a más tardar el 3 de octubre de 1984.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo Primero de la Ley No. 3 del 20 de enero de 1977.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dada en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

JORGE E. ILLUECA S.
Presidente de la República

CARLOS OZORES T.
Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON

Ministro de Relaciones Exteriores,

OYDEN ORTEGA

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RAMON SIEIRO MURCAS

Ministro de Salud,
ALBERTO CALVO

Ministra de Educación,
SUSANA RICHA DE TORRELOS

Ministra de la Vivienda,
ZILA ELENA LEE

Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARTE VASQUEZ

Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
OSCAR VARGAS V.

Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

Ministro de Comercio e Industrias,
CARLOS JULIO QUIJANO

Ministro de Planificación y
Política Económica,
HECTOR ALEXANDER

GUSTAVO GONZALEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DIFANI DE LEON
Sub-Directora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá y-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

RESOLUCION No. 384
(De 30 de agosto de 1984)

"Por la cual se da una autorización
al Ministro de Hacienda y Tesoro"

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia que el Estado Panameño proceda a la venta de los Bienes, como son las Cabañas **EL GALEON** y el **AVION DHC-6**, serie No. 403, Twin Otter, HP-747, que constituye parte del Complejo Hotelero de **ISLA CONTADORA**.

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 8, 23 y 25 del Código Fiscal, es el Organismo Ejecutivo a quien corresponde autorizar la venta de Bienes Mueble e Inmueble del Estado, que no sean necesarios para la función pública.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Código Fiscal, corresponde al Ministro de Hacienda y Tesoro lo concerniente a la enajenación de los Bienes Nacionales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que proceda a la venta de las CABA-

NAS EL GALEON y el **AVION DHC-6**, Serie No. 403, Twin Otter HP-747 que constituyen parte del Complejo **CONTADORA PANAMA, S.A.**, ajustándose a los procedimientos legales que para tal efecto dispone el Código Fiscal, mediante el acto pre-contractual de Licitación Pública.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución entra a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 8, 23, 25, 29 y concordantes del Código Fiscal.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

JORGE E. ILLUECA
Presidente de la República

CARLOS OZORES T.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI

El Ministro de Relaciones Exteriores,
OYDEN ORTEGA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARTE VASQUEZ

La Ministra de Educación,
SUSANA RICHA DE TORRES

El Ministro de Desarrollo Agropecuario
RAMON SIEIRO

El Ministro de Comercio e Industrias,
CARLOS JULIO QUIJANO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
OSCAR VARGAS VELARDE

El Ministro de Salud,
ALBERTO CALVO

La Ministra de Vivienda,
ZILA ELENA LEE

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
HECTOR ALEXANDER

GUSTAVO R. GONZALEZ
Ministro de la Presidencia

Avisos y Edictos

COMPRASVENTAS:

AVISO

Para los fines del Artículo 1508 del Código de Comercio, se le notifica al público que en la Ficha No. 002112, Rollo 14132, Imagen 0014 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, se ha inscrito documento mediante el cual Wallace Maritime S. A. vende a Vida Fuente, S. A. la nave Saloma, rebautizada Fidelia, con patente provisional No. 7934-PEXT 8 y letras de radio STUP.

LIG4407

80. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada **FIRENZE, S. A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación de la marca de fábrica **PERRIER**, a través de su

apoderado judicial **ICAZA, GONZALEZ RUIZ y ALEMAN**.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de agosto de 1984 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original
Firmado

Licda.

LUZ CELESTE R. DE DAVIS
Directora General de Comercio
Interior a.i.

Licdo. RICARDO A. MARTIN IOAZA
Secretario Ad-Hoc

L-063441

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Funcionario Instructor de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, a solicitud de parte interesada y en uso de las facultades legales que le han sido delegadas, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad WESTCHESTER SALES CORPORATION, S.A., cuyo paradero sedesconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica FLASH-DANCE, promovida en su contra por la sociedad PARAMOUNT PICTURES CORP., advirtiéndosele que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su conclusión.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 17 de septiembre de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado
JORGE GIANNAREAS
Asesor Legal

Licdo. JORGE GIANNAREAS
Funcionario Instructor

L-104640

1a. publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, al público en general,

HACE SABER:

Que la IGLESIA CATOLICA, ARQUIDIOCESIS DE PANAMA, por medio de Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le reconozca los derechos de propiedad sobre algunas mejoras construidas sobre el lote ubicado en la Carretera Balboa, el cual está constituido por los edificios No.

385 385A y 385X, en lo que constituyó la antigua Zona del Canal, hoy Corregimiento de Ancon. Dichos bienes se describen así:

Que conforme con la autorización escrita No. 410 expedida por el Canal de Panamá, una agencia del Gobierno de los EE.UU., el 30 de abril de 1920, el Consejo de Guerra Católico Nacional, fue autorizado para ocupar y usar una porción de terreno en la antigua Zona del Canal de Panamá, como se describe más adelante.

Que el 17 de febrero de 1928 se le vendió el edificio a la Comunidad de Madres Franciscanas de Panamá, quienes adicionaron una (1) Capilla y dormitorio el 19 de julio de 1948

Que el 24 de abril de 1953 se le autorizó para la construcción de un nuevo edificio donde operaría la Escuela Parroquial Mary's.

Que el 30 de marzo de 1959 las Hermanas Franciscanas de Inmaculada María vendieron dichos edificios a los Padres Vicentinos de la Misión St. Mary's.

Que el primero (1) de enero de 1982 los padres Vicentinos ceden todos sus derechos sobre los edificios mencionados a la Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá, mediante Escritura No. 4596 del 31 de mayo de 1982, de la Notaría Quinta del Circuito.

LIMITES:

Area "A" Iniciándose en un enchufe de metal colocado en una acera de concreto marcado 1 la posición geodésica de cual referente al Sistema de Triangulación de la Zona del Canal) está en la Latitud Norte 80. 57" más 851.44 pies y en la Longitud Oeste 79o. 33" más 26.316 pies del punto A-31 de control de la ciudad.

De allí medidas y linderos: S. 70.00" 10" E., pies a un tubo de metal colocado en concreto, marcado 2 S. 130. 11" 00" en el estacionamiento marcado 3; S. 86o.52" 40" Oeste, 34.05 pies desde y paralelo a la orilla del estacionamiento de concreto a un tubo de metal colocado en concreto marcado 4; Noroeste 61.0 pies, más, más o menos a lo largo de una curva a la derecha, (la cuerda que gira No. 71o. 43" 10" oeste, 60.92 pies) 5.0 pies desde y paralelo a la orilla del estacionamiento arriba mencionado a un tubo de metal colocado en concreto marcado 5; N. 50o. 19" 30" oeste, 139.00 pies, a un punto no señalado 7; N 27o 25" 00" E. 113.00 pies, a un punto no señalado 8; S. 62o. 34" 3" E., 109.12 pies, a un tubo de metal colocado en concreto, marcado 9; S 74o 24" 20" E., 72.46 pies a un enchufe de metal colocado en una acera de concreto marcado 1, el punto de inicio. El area arriba mencionada posee 39.702.95 pies cuadrados.

AREA "B" Iniciándose en un enchufe de latón colocado en el pavimento frente al Edificio No. 0840, dicho enchufe de latón en la esquina sureste de la Licencia No. 806 y con una posición geodésica (asignado al sistema de triangulación de la Zona del Canal) de Latitud Norte 80 57" más 806.83 pies y longitud Oeste 79o. 33" más 30005. 92 pies.

De allí medidas y linderos: N. 21o.

48° 30" oeste, 161.00 pies a lo largo del linderos noreste de la Licencia No. 806 a punto "A" no señalado, que es el punto del inicio del Area "B"; No. 83o. 56" E., 93.64 pies a un punto "B" no señalado; S. 58o.04" E. 162.14 pies a un punto "C" no señalado S. 27o. 25" 0, 105.00 pies paralelo a la línea central de Acacia Place a un punto "D" no señalado N. 52o 33" Oeste, 174.35 pies al punto contiene 16.607.04 pies cuadrados.

Las áreas arriba descritas "A" y "B" contienen 56,309.97 pies cuadrados.

Por tanto, para notificar a las partes interesadas de la anterior resolución, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 15 de abril de 1983

El Juez:

(fdo.) Licdo. Eduardo E. Ríos C.
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil

(Fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

L-104340

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, al público en general,

HACE SABER:

Que la congregación de San Vicente de Paul, debidamente inscrita en la Sección de Personas Común del Registro Público a la Ficha 001770, Rollo 492, Imagen 0019, por intermedio del superior de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paul, ha solicitado ante este Tribunal que se expida título constitutivo de dominio sobre las mejoras construidas a sus expensas en los lotes No. 18 y 19 de la Manzana 81 de la Finca No. 4575 inscrita al Tomo 651, Folio 265, Provincia de Colón, y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

El edificio se describe así:

Construida sobre los lotes 18 y 19 cuyos linderos son: Al norte colinda con un callejón o vereda; al Sur con Calle 10a, al Este con Ave. José De Obaldía y al Oeste con Calle Paseo del Centenario.

Consiste en un edificio de dos plantas cuyos acabados son: Planta baja, consta de 9 salones con pisos de concreto pulido y paredes revestidos de azulejos, un pasillo revestidos de azulejos y pisos de mosaico, ocho servicios sanitarios de pisos de mosaicos, y paredes revestidas de azulejos.

Planta alta que consta de una capilla y un templo con pisos de mosaicos, ventanas de vidrios de colores con marcos de madera, tres cuartos de

pisos de madera, revestidos de azulejos, una cocina de pisos de concreto pulida y dos Torres de 24,44 m2, con pisos de madera.

Estructura de Hormigón Armado.

DIMENSIONES

Planta Baja 820,10 m2

Planta Alta: 973,25 m2.

AREA DECONSTRUCCION: 1,793,35 m2

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo al artículo 1395 del Código Judicial reformado por el Decreto No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 5 de septiembre de 1984, por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se pone a disposición a la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,

LICDO. JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA,
Xiomara BULGIN

Certifico: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Colón, 6 de Sept. de 1984

L-104341

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, al público en general.

HACE SABER:

Que la CONGREGACION DE SAN VICENTE DE PAUL, por medio representante legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le reconozca título constitutivo de dominio sobre las mejoras construidas a sus expensas en las áreas de Paraíso, Ancón y Gamboa terrenos estos revertidos a la Nación Panameña por el Tratado Torrijos-Carter.

Se describe Así:

1. Edificio 303 (Iglesia San José) y edificio 774 (Salón Parroquial, construido sobre un lote de terreno en Paraíso cuyos linderos son:

Descripción de Linderos: Comenzando en un punto no marcado "2A", situado en el extremo occidental, esquina del lote No. 2 de la Parroquia Santa María, Paraíso, frente a la Avenida Gaillard, posición geodésica aproximada de la cual, graduado del diseño No. SK-503-1395, atribuido a Panamá Colón Data del sistema de triangulación de la Zona del Canal está en latitud norte 09o 01' más 3321 pies y longitud, oeste 79o 37' más 1688 pies.

De ahí, desde dicho punto inicial por metros y linderos,

No. 31o15'00" E, 140 pies, más o

menos, a un punto no señalado "2B", S 58o45'00" E, 105 pies, más o menos, a un punto no señalado "2C", S 31o15'00" W, 140 pies, más o menos a un punto no señalado "1A", No. 58o45'00" W, 105 pies, más o menos, al punto de origen.

Las direcciones de las líneas se refieren al meridiano exacto.

Consisten en una estructura de bloque ornamental con pisos de baldosas, techo de cemento y zinc, cubierto con tejas y piso de baldosas (Iglesias San José).

Salón Parroquial, una estructura de bloque ornamental con pisos, de baldosas, techo de cemento y zinc, cubierto, con brea, una cocina, biblioteca, una oficina, área de recepción, patio y baños.

2. Edificios 774 y 775 construidos sobre una parcela de terreno en Balboa cuyo linderos son: Descripción del Linderos: Partiendo de un punto inadvertido, indicado como Punto "A", que acompaña el dibujo No. S-6111-34, del Canal de Panamá, punto del cual está ubicado en la orilla de adentro de acera del lado poniente de la calle, la cual forma la extensión de la Calle Barnaby hacia el Sur desde la Carretera Balboa.

De ahí, por metros y linderos: No. 64o 24' W, una distancia de 178,68 pies hacia el Punto "B" de ahí, No. 28o 04' 30" W, una distancia de 130,56 pies hacia el punto "O", punto que está ubicado en el lado hacia el este de la entrada del estacionamiento, desde la Calle San Pablo, de ahí, en dirección general hacia el norte, siguiendo el lado hacia el este del camino antes mencionado y del lado hacia el este de la Calle San Pablo por una distancia de 210 pies, más o menos, el Punto "D", de ahí, S, 70o 03' E, una distancia de 145,87 pies al punto "S", de ahí, S, 16o 48' 45" W, una distancia de 114,35 pies a Punto "N" de ahí, S, 31o 03' E, una distancia de 68,47 pies al Punto "C", punto que está ubicado del lado de adentro de la acera hacia el Oeste de la Calle que forma la extensión de la Calle Barnaby, hacia el Sur, desde el Camino de Balboa de ahí, en dirección general hacia descrita anteriormente, a una distancia de 10 pies, más o menos, hacia el punto de partida.

Edificio 774 (Iglesia Santa María).

Consisten en un edificio de concreto de tres plantas, con tejas y pisos de madera, ventanas de aluminio, cielo raso suspendido, cocina, baños, salón de sesiones y aire acondicionado central. Edificio 775 (Residencia) un edificio de concreto de dos plantas, con ventanas de aluminio, piso de losetas, biblioteca, una oficina, salón de reuniones, salón de espera, cocina, tres dormitorios, baños y un estacionamiento.

3. Edificio 451 (Capilla de Nuestra Señora del Buen Consejo) construida, sobre una parcela de terreno en la Ave. Jadwin, Santa Cruz en Gamboa, cuyos linderos son:

Descripción del Linderos: Comenzando desde un punto no señalado, situado hacia el sudoeste 35,0 pies, más o menos, desde el extremo sur, esquina de la Iglesia Parroquial Santa María, en

frente de la Avenida Jadwin, posición, geodésica aproximada de la cual, graduada desde el diseño número SK-503-1515, referida al sistema de triangulación de la Zona del Canal, o al Data Panamá-Colón, está en latitud norte, 09o 07' más 1158 pies y al oeste longitud 79o 42' más 1688 pies.

De ahí, desde dicho punto inicial por metros y linderos:

No. 51o 00' 00" W, 120 pies más o menos, siguiendo una línea paralela con el Paseo McFarlane hacia un punto no señalado No. 38o 00' 00" E, 100 pies, más o menos siguiendo una línea paralela con Avenida Jadwin a un punto no señalado una línea paralela con Paseo Pratt hacia un punto no señalado, S, 39o 00' 00" W, 100 pies más o menos, siguiendo una línea paralela con Avenida Jadwin, hacia el punto de partida.

Las direcciones de las líneas se refieren al meridiano exacto.

Consiste en un edificio de 2 plantas, con techo de zinc. El segundo piso es la Capilla la cual consta de paredes, piso y techo de madera; el primer piso tiene paredes de concreto, piso de cemento y ventanas de aluminio.

4. Edificio 450 (Capilla del Sagrado Corazón) y Edificio 451 (Salón Social), construido sobre un lote de terreno en la Ave. Ancón cuyos linderos son:

Descripción del Linderos: Comenzando en una varilla de hierro en concreto, señalado No. 1, el cual es S, 35o 50' 50" E, 5323 pies, desde el punto de control de la ciudad No. C-5, posición geodésica de la cual referida al sistema de triangulación de la Zona del Canal, al Data Panamá-Colón, está en latitud 8o 57' Norte, más 4707,40 pies y longitud 79o 32' Oeste, más 5215,05 pies desde Greenwich.

De ahí, desde dicho punto inicial por metros y linderos:

S, 01 15' 40" W, 187,98 pies, a monumento No. 2, el cual es una varilla de hierro en concreto, S, 76o 55' 30" W, 61,97 pies, a monumento No. 3, el cual es una varilla de hierro en concreto; No. 68o 17' 00" W, 4008 pies, a monumento No. 4, cual es una varilla de hierro en concreto No. 84o 41' 30" W, 20,43 pies, a monumento No. 5, cual es una varilla de hierro en concreto; S, 82° 13' 40" W, 25,00 pies a un punto no señalado No. 5-B; S, 68o 16' 20" W, 74,64 pies a un punto no señalado No. 6; No. 31o 10' 00" W, 132,41 pies a monumento No. 7, el cual es un tubo de hierro, galvanizado No. 43o 25' 50" E, 135,00 pies a monumento No. 8 cual es una varilla de hierro en concreto S, 46o 28' 50" E, 135,00 pies a monumento No. 9, la cual es una varilla de hierro en concreto No. 38o 56' 30" E, 98,18 pies a monumento No. 10; 10' 50" E, 4153 pies a monumento No. 11, la cual es una varilla de hierro en concreto. A lo largo del costado de atrás de la acera de concreto en una curva hacia la izquierda, hacia monumento No. 1, al punto de partida, la situación y la distancia de la línea están en S, 71o 46' 50" E, 60,00, pies.

Edificio 450 consiste en un edificio de paredes de bloques, techo de tejas, ventanas de vidrio y aluminio, pisos de

madera y plataforma en el medio para el coro.

Edificio 451 consiste en paredes de bloques, ventanas de madera, techo de tejas, pisos de mosaicos cielo raso de madera y dos baños.

Por tanto para notificar a las partes interesadas de la anterior resolución, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias auténticas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 19 de junio de 1984.

(Fdo), Lidia, BELENDA R. DE DE URRIOLA
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil.

(Fdo), MARIO E. FRANCO A.
Secretario.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 19 de junio de 1984.

El Secretario.

L104333
(Única Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura Pública No. 12, 765 de 28 de agosto de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 047701 ROLLO: 14008 IMAGEN 0203 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JURA INVESTISSEMENT S.A.",

Panamá, 6 de septiembre de 1984
L067945
(*Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 12 832 de 29 de agosto de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 0971 97 ROLLO: 14009 IMAGEN: 0013 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ESES INTERNATIONAL LTD, S.A.

Panamá, 7 de septiembre de 1984

L067945
(Única Publicación).

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 12,725 de 27 de agosto de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la

ficha: 111167 ROLLO: 14031 IMAGEN: 0045 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "INTERNATIONAL M A SONS INVESTMENTS LTD. INC."

Panamá, 10 de septiembre de 1984.

(L067946)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12,243 de 17 de agosto de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 006970 ROLLO: 14028 IMAGEN: 0104 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "YERALO INVERSIONES CO. S.A.",

Panamá, 10 de septiembre de 1984.

(L067945)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público, que según consta en la Escritura Pública No. 10,989 del 24 de septiembre de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo Ficha 072260, Rollo 14169, Imagen 0115, del 27 de septiembre de 1984, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada ELOCUTION, S.A.

(L-104337)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No., 12,241 de 17 de agosto de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 006790 ROLLO: 14030 IMAGEN: 0207, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TWOLE-RIAN INC."

Panamá, 10 de septiembre de 1984

L067945
(Única Publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
24-08-84--39

CERTIFICA:

Que la Sociedad Erasmo S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 1067 Folio: 0406 Asiento: 110361 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la Ficha: 135631 Rollo: 013257 Imagen: 0077 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #8978 de 2 de agosto de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 13637, Imagen 0031, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 13 de agosto de 1984.

Panamá, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a la 1:17 p.m.

NOTA: Esta certificación no es válida sino lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador

L-104542
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
28/08/84-----108

CERTIFICA:

Que la sociedad Price Brown Management Consultants S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 085286 Rollo: 007987 Imagen: 0153 desde el doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que su duración es: Perpetua.

Que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000.00).

Que sus suscriptores son:

(1) Alexis Vianor Herrera Villareal.

(2) Vasco Rafael Wendehake Fábrega.

Que su domicilio es: Panamá.

Que sus Directores son:

(1) Philip James Guille.

(2) Kim Bernadette Haley-Guille.

(3) Simon James Scrimgeour.

Que sus dignatarios son:

Presidente, Edgar Brown; Vicepresidente, Elie Starzevitch; Tesorero, Jean Issaafi; Secretario, Brenda Rhensius.

Que su agente residente es: Patton, Moreno Asvat.

Que su representante legal es el Presidente, en su ausencia el Secretario.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 4764 de 07 de agosto de 1984, de la Notaría Segunda del Cto. de Panamá según consta al Rollo 13593 Imagen 0068 sección de Micropelículas (Mercantil) de 20 de agosto de 1984.

Panamá, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:17 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador.

L067220
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON LA VISTA A LA SOLICITUD:
29-08-84--54

CERTIFICA:

Que la Sociedad Refugio Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 004492 Rollo: 000183 Imagen: 0326 desde el primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #9213 de 09 de agosto de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 13927, Imagen 0127, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 23 de agosto de 1984.

Panamá, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a las 12:48 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

L-104542
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 270

La suscrita Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que el Juicio de Sucesión Intestada de GRANT FOSTER, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es la siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL
AUTO No. 1429

Panamá, veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

En virtud de lo expuesto, la Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de GRANT FOSTER, desde el día 24 de julio de 1984, fecha en que ocurrió su defunción;

que es su heredera sin perjuicio de terceros, su esposa BARBARA DUNN FOSTER, en su condición de cónyuge sobreviviente; y ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas aquellas personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

La Juez,
(Ido.) ELITZA C. DE MORENO

(Ido.) GUILLERMO MORON A.
El Secretario

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 27 de septiembre de 1984.

La Juez,
ELITZA C. DE MORENO

GUILLERMO MORON A.
Secretario

(L-104335)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 53

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Sucesión Intestada de LUCAS FREDESVIDO CALDERON SOLANO o LUCAS FREDEVINDO CALDERON SOLANO, quien es una misma persona, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE, Penonomé veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

VISTOS.-

Por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Juicio Especial de Sucesión Intestada de LUCAS FREDESVIDO CALDERON SOLANO o LUCAS FREDEVINDO CALDERON SOLANO, quien es una misma persona, desde el día 20 de noviembre de 1983, fecha de su defunción.-

SEGUNDO: Que sus herederos legítimos son: ANA MATILDE CALDERON VARGAS, ARIEL ALEJIS CALDERON VARGAS y AGNET FILOMENA CALDERON VARGAS, en sus condiciones

de hijos del causante y sin perjuicios de terceros, y,

ORDENA:

Que comparezcan a estar en deracho todas las personas que tengan interés en él, dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Téngase como parte interesada al Fisco Nacional para el cobro del impuesto de mortuaria.-

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y Notifíquese. (Ido) FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA-Juez lo. del Circuito de Coclé (Ido) Gladys Y. Laffaurie Q. Sria.-

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación, lo que se hace hoy veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). Lcido. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA, Juez lo. del Circuito de Coclé Gladys Y. Laffaurie Q. Sria. L 104423 Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de SANTOS PALOMEQUE MARTINEZ (Q.E.P.D.) se ha dictado auto fecha y parte resolutive y es del tenor legal siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO Panamá, veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de SANTOS PALOMEQUE MARTINEZ (Q.E.P.D.) desde el día 19 de julio de 1983, fecha de su deceso.-

b) Son herederos del causante en su condición de hijos los señores: GREGORIO PALOMEQUE RIVAS, INES PALOMEQUE RIVAS, LISANDRO PALOMEQUE RIVAS, NUBIA JOSEFINA PALOMEQUE RIVAS DE MORA, MOTES PALOMEQUE RIVAS, LUZ MA-

RINA PALOMEQUE RIVAS, OSCAR PALOMEQUE RIVAS, Y YUDIS PALOMEQUE RIVAS, JOSE ARNOL PALOMEQUE RIVAS, ELCY PORFIRIA PALOMEQUE RIVAS Y JESUS ALBERTO PALOMEQUE RIVAS, SE ORDENA.

1.-Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2.-Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuaria se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3.-Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.-

Cópiase y notifíquese, (fdo) La Juez, Lidia Zolla R. de Esquivel V. (fdo) La Secretaria, Lidia A. de Ramas

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 22 de mayo de 1984, Lidia Zolla R. de Esquivel V. (fdo) Juez Segunda del Circuito

(fdo) Lidia A. de Ramas
Secretaria

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.-

L 104339
Unica Publicación

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5 -
CAPIRA
EDICTO # 008-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Región #5-Capira, al público,

HACE SABER:

Que la señora FLORENTINA JULIO AVILA, vecina del Corregimiento CABECERA, Distrito de ARRANJAN ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante la Soli-citud No. 8-139, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte de la Finca No. 3622, Tomo 171, Folio 240, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 9 Has. 5,0526.15, metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRANJAN, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Patrocinia Mitre y Vereda

SUR: Terreno de Mélida Gallardo Avila.

ESTE: Vereda

OESTE: Terreno de Patrocinia Mitre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de es-

te Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRANJAN copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 11 días del mes de enero de 1984.

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc.

L-104242
(Unica Publicación)

EDICTO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE SANTA MARIA
al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO SERRANO MARIN, panameño, casado, mayor de edad, natural y residente en El Limón de Chupampa, con cédula de identidad personal No. 6-46-2222, en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación a Título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de terreno municipal localizable en El Limón de Chupampa, corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa María el cual tiene una capacidad superficial de DOS-CIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTIDOS CENTIMETROS (295.22 M²), y será segregado de lo que constituye la finca 11610, Tomo 1626, Folio 108 y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera a La Arenita y Salamanca.

SUR: Calle sin nombre.

ESTE: Héctor Ulmicio Serrano.

OESTE: Carretera La Arenita y Salamanca.

Y para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en un lugar visible de la Alcaldía por término de 10 días, para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentren afectados o manifiesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno, se le entregarán sendas copias al interesado para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3) veces consecutivas y una (1) sola vez en la Gaceta Oficial.

Expedido en Santa María a los veintún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), publíquese y cúmplase

Juan Franco A.
Alcalde Municipal del Distrito de Santa

María.

Gionela D. Serrano Polo
Secretaria del Alcalde

NOTA: Es fiel copia de su original.

(L-062076)
Unica publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
LA CHORRERA

EDICTO No. 264

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que el SEÑOR EFRAIN ORTEGA FERNANDEZ, panameño mayor de edad, residente en Avenida Pedro Pablo Sánchez casa No. 3174, portador de la cédula de identidad personal No. 6-187-257, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado La Revolución de la Barria La Revolución Calle A. Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción AVENIDA 13 A., distinguido con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Folio 104, Tomo 194 con 21.00 mts.

SUR: Ocupado por Gustavo Justine con 21.00 mts.

ESTE: Ocupado por Linervo A. Correa con 58.80 Mts.

OESTE: Ocupado por Eina L. Henríquez con 59.31 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (1,239.8170 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1983, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde:
(fdo) Prof.
BIENVENIDO CARDENAS V.

Jefe del Depto. de Catastro:
(Fdo)
Sra. ALEJANDRINA CRUZ M.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veintiséis de septiem-

tre de mil novecientos ochenta y cuatro.

SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.
Jefe del Depto. de Catastro Mpal.

L 104204
(Única Publicación)

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-
PECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MIDA-
COLÓN

EDICTO No. 3-91-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) JUAN MANUEL PAS-TOR DUARTE, vecino (a) del Corregimiento de Nuevo San Juan, Distrito de Colón portador (a) de la cédula de identidad personal No. 4-138-1073 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-221-82, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectárea con 7176,32 metros cuadrados, ubicado en Gatuncillo Sur, Corregimiento de Nuevo San Juan, Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Transistmica, Victoriano Alzprúa, Everardo Pérez,
SUR: Tierras Nacionales, Everardo, Pérez.

ESTE: Victoriano Alzprúa, Basilia Tamayo, Tierras Nacionales.
OESTE: Everardo Pérez.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corre-giduría de Nuevo San Juan y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Orga-nos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publi-cación.

Buena Vista, 21 de Agosto de 1984.

Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón.

Sra. José Cordero Sosa,

Secretaría Ad-Hoc,
Mary Luz de Valencia

L067923
(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 339

EL QUE SUCRIBE, ALCALDE MU-NICIPAL DEL DISTRITO DE LACHO-RRERA,

HACE SABER:

Que el señor Julio Antonio Marengo López, varón, mayor de edad, panameño, residente en Los Guayabitos No. 4075, con cédula No. 8AV-113-969, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle sin Nombre, del Barrio Balboa o Corregimiento de ----- de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número -----, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle sin Nombre, con 33.-71 Mts.

SUR: Calle sin Nombre, con 35.40 Mts.

ESTE: Terreno Municipal, con 33.99 Mts.

OESTE: Lote Municipal y Predio de Luis Castillo, con 30.74 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Ochocientos quince metros cuadra-dos con cincuenta y cuatro centímetros (815.54).

Con base a lo que dispone el Articulo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde,
(Fdo) TEMISTOCLES ARJONA VEGA

El Jefe de Catastro Municipal,
(Fdo) BERNABE GUERRERO S.

Es fiel copia de su original,
La Chorrera, seis de mayo de 1971.

BERNABE GUERRERO S.
Jefe del Depto. de Catastro
L 104181
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO No. 157

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora TROIKA YADIRA RODRIGUEZ, panameña, mayor de edad, soltera, estudiante residente en Barriada Revolución, casa No. 2288, portadora de la cédula de identidad personal

nal No 5-13-77, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado El Espino, de la Barriada El Espino Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 9535, folio 472 Tomo 297 ocupado por Idalia Valderrama Duque con 30.00 mts.

SUR: Calle El Carmín con 30.00 mts.

ESTE: Calle Trinidad con 40.00 mts.

OESTE: Resto de la finca 9535, Folio 472, Tomo 297 con 40.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil Doscientos Metros Cuadrados (1.200.00 M2.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Alcalde,
(fdo.) Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

Jefe del Depto. de Catastro
(fdo.) SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.

Es fiel copia de su original. La Chorrera, doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Sra. ALEJANDRINA CRUZ M.
Jefe del Depto. de Catastro Municipal

L104235
Única Publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO No. 245

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

QUE EL SEÑOR HECTOR EUCLIDES CARDENAS BARAHONA, PANAMENO, mayor de edad, soltero Comerciante, residente en Cerro Viento No. 442, San Miguelito, portador de la cédula de identidad personal No. 7-78-462, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar de-

nominado La Tulihueca de la Barriada La Tulihueca, Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una Construcción distinguida con el número----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Veranillo con 20,00 Mts.

SUR: Calle Aguacate con 20,00 Mts.
ESTE: Ocupado por Virgilio Figueroa Q., Resto de la Finca 6028, Folio 104 Tomo 194, con 53,72 Mts.

OESTE: Ocupado por Choril Mahomed Fadiallah con 49,61 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil veintisiete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados (1027,5560 Mts).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueden oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde,
(Fdo.) Prof.
BIENVENIDO CARDENAS V.

Jefe del Depto. de Catastro,
(Fdo.) Sra.
ALEJANDRINA CRUZ M.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sra. ALEJANDRINA CRUZ M.
Jefe del Depto. de Catastro Mpal.
L 067403
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON
EDICTO No.3-95-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER.

Que el señor (a) LEONICIO SANTAMARIA ORTIZ, vecino (a) del Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLON, portador (a) de la cédula de identidad personal No.3-27-32, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-152-78, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0

hectáreas con 0384,71 metros cuadrados, ubicado en VILLA BELEN, Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

Norte: VEREDA, AMINTA RODRIGUEZ, DIOCELINA MURILLO A.

Sur: CALLE

Este: DIOCELINA MURILLO A. Y VEREDA

Oeste: VEREDA.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SABANITAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 21 DE AGOSTO DE 1984.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE COLON.
SR. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC
MARY LUZ DE VALENCIA

(L067925)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON

EDICTO No. 3-92-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el Señor (a) BERTA ALICIA DELGADO SANCHEZ (L) BERTA ALICIA DELGADO DE LEON (U), vecino (a) del Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-528-2462, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 3-140-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 0357 30 metros cuadrados, ubicado en Villa Belén, Corregimiento de Sabanitas Distrito de Colón, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Estandislae Rodríguez, Rael Antonio Quijano

SUR: Resto Libre, Finca No. 3639

ESTE: Estandislae Rodríguez

OESTE: Calle.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Sabanitas y copias del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 103 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 21 de agosto de 1984.

Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón.

Sr. JOSE CORDERO SOSA

Secretaria Ad-Hoc.
MARY LUZ DE VALENCIA

L067927
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA

EDICTO
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON

EDICTO No.3-90-84.

de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER

Que el señor (a) HACIENDA Y HARAS NUEVO PARAISO, S. A. REPRESENTANTE: AZIZ SINGH GILL KAUR vecino (a) del Corregimiento de AVE CENTRAL, Distrito de PANAMA, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-152-708, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No.3-90-84 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 39 hectáreas con 2843,93 metros cuadrados, ubicado en VALLE DE SANTA CRUZ, Corregimiento de SALAMANCA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TIERRAS NACIONALES, ARISTIDES RODRIGUEZ, GURZIZ SINGH GILL

Sur: JOAQUEN ORTIZ JR.

Este: DURBIR SINGH GILL, TIERRAS NACIONALES.

Oeste: GURZIZ SINGH GILL, FAUSTINO TUNON.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SALAMANCA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 103 del Código Agrario. Este

Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 21 DE AGOSTO DE 1984.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE COLON.
SR. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC
MARY LUZ DE VALENCIA

(L067929)
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 3
CAPIRA

EDICTO No. DRA-122-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público.

HACE SABER:

Que el (la) Sr. (a) NELVO ANTIDIO CEDEÑO MORALES y otros, vecino (a) del Corregimiento de CABUYA, Distrito de Chame, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 4-52-744, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud número--- la adjudicación a Título Oneroso, de tres (3) parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:
PARCELA No. 1, ubicada en Cabuya con una superficie de 14 has, 0906.41 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Simeón Ramera
SUR: Terreno de Nelvo Cedeño,
ESTE: Terreno de Pascual Morán
OESTE: Terreno de Teodosio Morán y Manuel Cabeza

PARCELA No. 2 ubicada en Cabima con una superficie de 3 has, 0468.22, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Nelvo Cedeño,
SUR: Carretera hacia Cabuya,
ESTE: Terreno de Fermina M. de Morán

OESTE: Terreno de Nelvo Cedeño,
PARTELA No. 3 ubicada en-----con una superficie de ----has-----metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos.

NORTE:-----
SUR:-----
ESTE:-----
OESTE:-----

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame, y copias del mismo se entregarán al interesado para que

los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira treinta (30) del mes de agosto de 1984.

Sr. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador
AMINTA ALMENDRAL C.
Secretario Ad-Hoc.

L06-7458
(Unica Publicación).

DIVORCIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 195
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A, MARIO TORRES PACHECO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa MARIA JULIA RODRIGUEZ.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 27 de septiembre de 1984

El Juez,
(Fdo.) Licio. HOMERO CAJAR P.
(Fdo.) Licio. JOSE A. DE GRACIA
Secretario

(L104263) Unica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 258

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente edicto

EMPLAZA A:

RICARTE PEREZ RODRIGUEZ, cuyo domicilio actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra le sigue CONSAMADO, S.A.

Se advierte al emplazado que si no

comparece en este término, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

La Juez,
(Fdo) Elitza C. de Moreno

(Fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-104248
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 273

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,-

EMPLAZA:

SOFIA VARGAS DE CHONG o SOFIA VARGAS OSES DE CHONG, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha interpuesto GABRIEL OMAR CASTRO HERNANDEZ,-

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación,-

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación,-

Panamá, 28 de septiembre de 1984.
La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno
(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario
CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 28 de septiembre de 1984.

Guillermo Morón Abrego,
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil,-

(L 104528 Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el Ar-

Artículo 36 de la ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio.

EMPLAZA:

El Ejecutado Complejo de Industrias Múltiples, S.A. representada por Mario Guerrero Arqueta, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra Complejo de Industrias Múltiples, S.A. representada por Mario Guerrero Argüeta.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien, se seguirán los trámites del juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal, hoy veintinueve de septiembre de 1984.

CASILDA DE PARRILLA
Juez Ejecutor

IDA BAIZ
Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO.

EMPLAZA

a DOLORESSANTIAGO DE ALMAU, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto EDILMA R. DE CAMACHO o/y CENTRO SEXY INTERNACIONAL.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 3 de octubre de 1984.
El Juez,

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario
EDGAR UGARTE J.

(L104853)
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 20 de 1975, por este medio.

EMPLAZA

A, Margarita Rosa Martínez Araúz, cedulada 8-138-1000, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca por sí solo o por medio de apoderado, a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA en su contra.

Se advierte al emplazado, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy veintinueve (21) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

CASILDA DE PARRILLA
Juez Ejecutor

MARIA PINILLO
Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 181

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, SERAFIN FRANCISCO FRAGUEIRO DE LEON, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa NOREIDA NELIDA PINTO PEREZ.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 12 de septiembre de 1984
El Juez,

(fdo) Licdo. Homero Cajar P.

El Secretario
(fdo) José A. De Gracia Z.

(L104866)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora ELENA MARIA RAMOS RAMIREZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo SANTIAGO LEE BATISTA.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, cuatro (4) de octubre de 1984, por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,
Licdo. JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA,
Xiomara Bulgin
CERTIFICO: Que la plaza anterior es fiel copia de su original.

Colón 3 de octubre de 1984
Secretario (a)
(L506788)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 59

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A GILBERTO ARQUETA MATUS, varón, panameño, mayor de edad, casado, cuyo domicilio y paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto GRETA GLORIA ROBLES MENDOZA DE ARQUETA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 24 de septiembre de 1984

El Juez,
Licdo. Eduardo E. Ríos C.

Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

Para formal notificación de las partes se fija el presente edicto en lugar visible del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy 24 de Sept. de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 24 de septiembre de 1984

Angela Russo de Cedeño
Secretaria

L-104833
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, EMPLAZA:

A CORINA MORALES, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto el señor MIGUEL ANGEL VEGA RODRIGUEZ.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación mediante la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría de Tribunal, hoy veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983) por el término de diez (10) días.

David, 24 de agosto de 1983,

(Fdo.)
Licdo. GUILLERMO MOSQUERA P.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.)

ROLANDO ORTEGA A.,
Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original

David, 24 de agosto de 1983

Rolando Ortega A.,
Secretario

L-104917
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11861 de 28 de Septiembre de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 5 de Octubre de 1984, en la Ficha 061549, Rollo 14221, Imagen 0131, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido Disuelta la Sociedad "TUSCO HOLDING, INC."

L-104796
(Única Publicación)

AVISO DE LICITACION PUBLICA DMI-7-84

El Instituto de Mercadeo Agropecuario, avisa a las personas interesadas que el día 16 de octubre de 1984, a las 10:00 a.m., se efectuará la Licitación Pública DMI-7-84 para la compra de 20,000 quintales de Lentejas.

Los interesados pueden retirar Pliego de Cargo y Especificaciones desde la fecha en la Dirección de Mercadeo Internacional, ubicada en el Edificio Maheli al final de la Vía Ramón Arias, lugar este donde se realizará dicho acto.

Los pliegos tendrán un valor de B/ 5,00 cada uno.

Atentamente,

LICDO. BRUNO V. GARISTO M.
Director General

AVISO DE LICITACION PUBLICA DM-8-84

El Instituto de Mercadeo Agropecuario, avisa a las personas interesadas que el día 17 de octubre de 1984, a las 10:00 a.m., se efectuará la Licitación Pública DMI-8-84, para la compra de 120,000 quintales de maíz amarillo.

Los interesados pueden retirar su pliego de Cargo y Especificaciones desde la fecha en la Dirección de Mercadeo Internacional, ubicada en el Edificio Maheli al final de la Vía Ramón Arias lugar este donde se realizará dicho acto.

Los Pliegos tendrán un valor de B/ 5,00 cada uno

Atentamente,

Original
Firmado

LICDO. GUILLERMO ARROCHA P.

por LICDO. BRUNO V. GARISTO M.
Director General

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO 104

LA QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO EMPLAZA:

Al señor ALFREDO CADET CADET para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete Número 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el JUICIO EJECUTIVO CON SECUESTRO propuesto por BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA.

Se advierte al emplazado que si no

EDICORA RENOVACION, S. A.

comparece al despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar Público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy 14 de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

LA JUEZ,
LICDA. BELINDA R. DE DE URRIOOLA

Secretaria,
MARIELA LEDEZMA

L-104797
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de SANTIAGO HUERTAS MENDIETA (Q.E.P.D.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, la Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la Sucesión Intestada de SANTIAGO HUERTAS MENDIETA, desde el día 7 de octubre de 1982, fecha de su defunción; y

B) Es heredera del causante la menor IRAZEMA IVETTE HUERTAS VASQUEZ (hija) y es Tutora RAQUEL HUERTAS MENDIETA.

SE ORDENA:

1-Que comparezcan o estar en derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2-Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tanga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3-Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese, La Juez, (fdo) Zoila Rosa Esquivel V.,

La Secretaria, (fdo) Lidia A. de Ramas"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 27 de septiembre de 1984.

(Fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.,
Juez Segunda del Circuito.

(fdo) Lidia A. de Ramas,
La Secretaria.

(L104833)
Única Publicación